



*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones a entidades públicas que desarrollen proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas para el año 2010. (2010063049)*

La Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura, inspirada en los principios de igualdad, solidaridad y justicia, pretende remover los obstáculos para eliminar las desigualdades entre los ciudadanos residentes en la región, mediante la adopción de un conjunto de actuaciones que tiendan a la prevención y eliminación de las causas que conducen a la marginación, así como favorecer el total y libre desarrollo de la persona dentro de la sociedad, promoviendo su participación activa en la vida social de Extremadura.

El Decreto 91/2005, de 12 de abril (DOE núm. 44, de 19 de abril), establece las bases reguladoras de las subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que desarrollen proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas, modificado por el Decreto 330/2007.

Mediante la Orden de 21 de abril de 2010 (DOE núm. 80, de 29 de abril) se convocan subvenciones a entidades públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas, para el ejercicio 2010.

Una vez resueltas y notificadas las resoluciones de concesión de subvenciones a las entidades públicas y privadas sin fin de lucro de acuerdo con lo dispuesto en la antedicha Orden, y en virtud de lo establecido en el artículo 7.7 del Decreto 91/2005, de 12 de abril, que establece que el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión de la convocatoria, el proyecto y crédito presupuestario a que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.3.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y dando cumplimiento a los principios de publicidad y concurrencia que han de presidir los procedimientos de concesión de subvenciones públicas,

**R E S U E L V O :**

Por la presente resolución se da publicidad de la concesión de subvenciones destinadas a entidades públicas que desarrollen proyectos de intervención social dirigidos a minorías étnicas en el ejercicio 2010, con Código de Proyecto 200014040005 "Atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo Gitano" y con cargo a la aplicación presupuestaria 14.02.252B.460.00, por importe de 91.854 €, cofinanciado por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, y que han sido otorgadas a las entidades que se relacionan en el Anexo.

Mérida, a 17 de diciembre de 2010.

La Consejera de Igualdad y Empleo  
(P.D. Resolución de 22 de marzo de 2010,  
DOE núm. 64, de 7 de abril),  
La Directora General de Inclusión Social,  
Infancia y Familias,  
CONCEPCIÓN CÁCERES ARROYO

**A N E X O**

SUBVENCIÓN CONCEDIDA A ENTIDADES PÚBLICAS CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 14.02.252B.460.00 (CÓDIGO PROYECTO DE GASTO 200014040005). COFINANCIADO POR EL MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

Entidad	CIF-NIF	Programa	Concedido
AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA	P1013400E	PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN GITANA	9.659,92
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	P0608300J	PROGRAMA DE DESARROLLO GITANO	11.981,51
AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA	P1015100I	Intervención social con minorías étnicas	11.922,34
AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	P0601106A	PROMOCIÓN DE LA CULTURA, DESARROLLO INTEGRAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL PUEBLO GITANO	10.867,41
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA	P0615300A	PROGRAMA DESARROLLO DEL PUEBLO GITANO	10.867,41
INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES AYTO. CÁCERES	P1000012C	PROMOCIÓN E INCLUSIÓN DE LA COMUNIDAD GITANA EN CÁCERES	13.282,39
INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES	P5601504C	PROGRAMA DE DESARROLLO GITANO	13.019,34
AYUNTAMIENTO DE DON BENITO	P0604400B	CAMINANDO JUNTOS HACIA LA IGUALDAD	10.253,69
Totales:			91.854,00